

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 24 de octubre de 1989.-

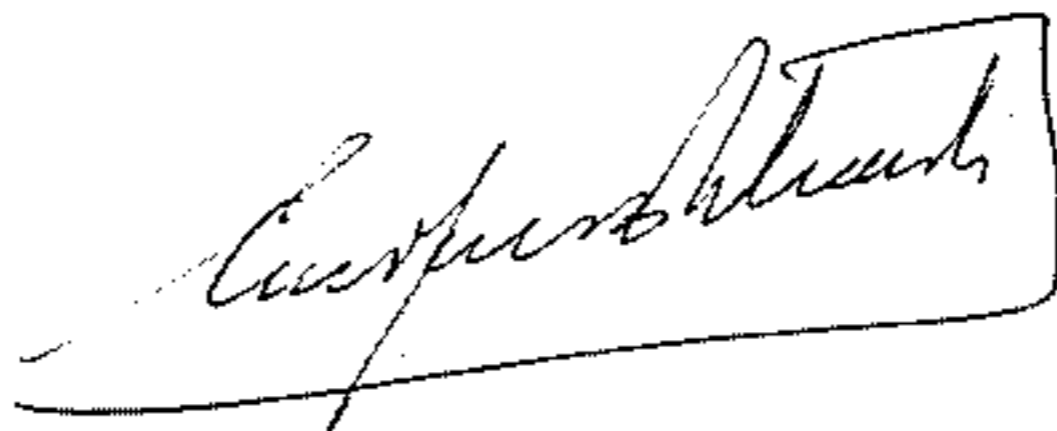
Vistas las presentes actuaciones por las cuales el señor Decano del Cuerpo Médico Forense de la Justicia Nacional, Dr. Armando Maccagno solicita se adelante al señor Director del Primer Centro Argentino de Inmunogenética (PRICAI), doctor Eduardo H. Raimondi, el importe correspondiente para practicar la investigación de A.D.N. requerido por la titular del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dra. Ana María R. Brilla de Serrat, a cargo del Juzgado n° 6, en los autos caratulados: "Silvia Beatriz Sartori c/Omar Edgardo Berengeno Ramos", a fin de establecer la paternidad biológica de la niña María Magdalena Sartori,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a dar trámite a la petición y a liquidar al Primer Centro Argentino de Inmunogenética (P.R.I.C.A.I.) la suma de AUSTRALES UN MILLON TRESCIENTOS CATORCE MIL (A 1.314.000.-), destinada a realizar los estudios requeridos. Ello sin perjuicio del reintegro que proceda atenderse con arreglo a lo que en definitiva se resuelva respecto de las costas del juicio.-

2°) Afectar el presente gasto a la Cuenta "Sobrantes de Ejercicios Anteriores".-

3°) Regístrese, hágase saber al Cuerpo Médico Forense por intermedio de la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional de la Capital y devuélvanse las actuaciones a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI